ADENDA No. 4
PROCESO SDDE-SASI-005-2026

Objeto: *Adquisición de los bienes, elementos e insumos para desarrollar la estrategia de Fortalecimiento Productivo de la Economía Rural Agropecuaria del Distrito Capital 2026.*

El Subsecretario de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, delegado como ordenador del gasto a través de la Resolución No. 339 de 2023, en consideración a las observaciones presentadas a los documentos definitivos, y teniendo en cuenta que, mediante Adenda No. 1 se modificó el formato de propuesta económica y estudio del mercado, asimismo, mediante Adendas No. 2 y 3 se modificó el cronograma del proceso, y de conformidad al memorando 2026IE0008670 de la Subdirección de Economía Rural, y las necesidades de la Entidad, se requiere aclarar y/o modificar el Pliego de Condiciones del proceso de selección, como a continuación se señala:

MODIFICACIÓN No. 1
Modificar el *"Formato 3.2. Anexo N°1 Estudio de mercado",* así:

Se publicará el formato definitivo de Anexo N°1 - Estudio de mercado, en razón a observaciones extemporáneas recibidas al proceso, se depuró la información económica existente para asegurar que los precios unitarios techo reflejen razonablemente los soportes disponibles, y que los bienes incluidos conserven condiciones suficientes de comparabilidad técnica y económica.

MODIFICACIÓN No. 2
Modificar el *"Anexo N°2 Anexo Técnico",* así:

Se publica el formato definitivo de Anexo N°2 - Anexo Técnico, donde se verificó los ítems retirados, atendiendo que no conservaban condiciones suficientes de comparabilidad técnica y económica, el cual se encuentra de conformidad con el Anexo 1 – Estudio de mercado y el Anexo N°3 - Propuesta Económica.

MODIFICACIÓN No. 3
Modificar el *"Anexo N°3 Propuesta Económica",* así:

Se publica el formato definitivo de Anexo N°3 - Propuesta Económica, verificando que los valores se encuentran correctamente expresados en formato numérico, que las fórmulas de sumatoria incorporan la totalidad de los ítems aplicables y que los valores unitarios techo son consistentes con el Anexo 1 – Estudio de mercado.

MODIFICACIÓN No. 4
Modificar el *"valor base de la subasta"* en la plataforma SECOP II, así:

Se realiza el ajuste correspondiente en el cuestionario económico de SECOP II, específicamente en el campo relativo al Valor Base de la Subasta, el cual quedará en la suma de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($184.482.189,95)

Los demás aspectos no modificados mediante la presente Adenda continúan vigentes.

FIN DE LA ADENDA